

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación del Plan Económico-Financiero de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina 2025/2026 por la Junta, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2025. El Plan Económico-Financiero de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina 2025/2026 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web de la mancomunidad en el enlace <https://www.mancoencina-ssociales.com/portal-de-transparencia> hasta la finalización de su vigencia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 24 de junio de 2025.—La presidenta, María Belén Garrido Valencia.

(03/11.481/25)

